



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°193-2025-A/MDP

Pangoa, 15 de abril de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.**

**VISTO:**

La Carta N°001-2025-COMISION DE FIESTA PATRONAL/SMP, de fecha 08 de abril del 2025, consignado al Expediente Administrativo N° 284190, para el reconocimiento de la Comisión Central de Fiesta Patronal 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme al numeral 13 y 17 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho: a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa. (...) y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

Que, el Distrito de Pangoa, es un distrito costumbrista y de fervor religioso, que tiene como Santo Patrón a Fray San Martín de Porres, en el cuál las autoridades del distrito rinden homenaje a este Santo, realizando diversas actividades, por lo que es necesario conformar una Comisión de Fiesta que se encargaran de desarrollar las actividades principales;

Que, siendo una de las competencias y funciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, promover y fomentar la cultura, como parte inherente de la persona que permite el desarrollo integral de la sociedad: basado en un conjunto de conocimientos, de modo de vida, costumbres y tradiciones, así como las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, rescatándolas y manteniéndolas incentivando la cultura popular y ancestral a las actuales generaciones;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER**, la conformación de la COMISIÓN CENTRAL DE LA FIESTA PATRONAL 2025 del Distrito de Pangoa, "Fray San Martín de Porres", conformado de la siguiente manera:

**COMISIÓN CENTRAL DE LA FIESTA PATRONAL 2025:**

- **Presidente** : OSCAR VILLAZANA ROJAS.  
Alcalde del Distrito de Pangoa.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

Gestión Edil 2023 - 2026

- Vicepresidente : LINO QUISPE CORDOVA.
- Secretario : ELMER CHIPANA CHIPANA.
- Tesorero : PERCY MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- Fiscal : ANGEL APOLINARIO LAZO.
- Vocal : JULIO GRANADOS CAMARENA.  
MANUEL AYSANA HUANAN.  
ÁNGEL ESCOBAR MARTIN.  
JOSE A. CHIPANA LIZARRAGA.  
ROSA TORRES RAMOS.  
FLORA QUISPE YAURI.  
KANDY TUESTA ESPEJO.  
JUAN LAZO ALVAREZ.  
SERCIA A. SALIS PALMA.



**ARTICULO SEGUNDO.-** A través de la COMISION CENTRAL DE LA FIESTA PATRONAL 2025, se conformará la Sub Comisiones para la elaboración de su plan de trabajo, a fin de conllevar con éxito las actividades previstas en el programa general.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los miembros de la Comisión y Sub Comisiones para conocimiento y su debido cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLAE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A



*Oscar Villazana Rojas*

Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE

